

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de marzo de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha seis de marzo de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 207-2018-R.- CALLAO, 06 DE MARZO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 0155-2018-DIGA/UNAC (Expediente Nº 01058439) recibido el 01 de febrero de 2018, por medio del cual el Director General de Administración y Presidente de la Comisión Especial Instructora de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios, solicita la designación temporal de un Director como miembro de la Comisión Especial Instructora de Procesos Administrativos para Funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, el Art. 93, 93.4 del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, establece las autoridades competentes del Proceso Administrativo Disciplinario; señalando que, en el caso de los funcionarios, el instructor será una Comisión compuesta por dos funcionarios de rango equivalente pertenecientes al Sector al cual están adscritos, los cuales serán designados mediante resolución del titular del sector correspondiente;

Que, mediante Resolución Nº 352-2015-R del 11 de junio de 2015, se aprobó, la Directiva Nº 010-2015-R, Directiva del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador en la Universidad Nacional del Callao, que en su numeral 4.3, indica que la Comisión Especial Instructora es el Órgano Instructor que determina la responsabilidad administrativa de los funcionarios a que se refiere el numeral 93.4 del artículo 93 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, realiza las acciones a que se refiere el numeral 4.2, y está compuesta por dos (2) funcionarios de rango equivalente pertenecientes al Sector y el Jefe de la Oficina de Personal;

Que, por Resolución Nº 824-2017-R del 19 de setiembre de 2017, se actualizó la Comisión Especial Instructora de Procesos Administrativos para Funcionarios, presidida por el Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, Director General de Administración, e integrada, en calidad de miembros, por la Econ. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria y la Econ. SILVIA IRIS GARATE SILVA, Directora de la Oficina de Recursos Humanos; siendo actualizado dicho Comité solo por el caso de la encargatura de la Dirección de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, mediante Resolución Nº 907-2017-R del 20 de octubre de 2017, del 28 de setiembre al 27 de octubre de 2017;

Que, con Resolución Nº 199-2018-R del 01 de marzo de 2018, se renovó con eficacia anticipada, la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) del CPC GUIDO OMAR SILVA ARBILDO, como Director de la Oficina de Abastecimientos de la Universidad Nacional del Callao, a partir



del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2018, conforme a la normatividad vigente y por las consideraciones expuestas dicha Resolución;

Que, la Secretaría Técnica mediante Oficio N° 030-2018-ST de fecha 31 de enero de 2018, solicita al Director General de Administración y Presidente de la Comisión Especial Instructora de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios, la designación de un reemplazo en forma temporal para la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuestario, por inhibición, al encontrarse comprendida en el Informe N° 003-2018-ST de la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, solo para efectos del proceso administrativo disciplinario materia del citado Informe;

Que, mediante Oficio del visto, el Director General de Administración y Presidente de la Comisión Especial Instructora de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios propone como reemplazo de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto Econ. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, al Director de la Oficina de Abastecimientos al CPC. GUIDO OMAR SILVA ARBILDO en la Comisión Especial Instructora de Procesos Administrativos Disciplinarios, solo para el caso del proceso administrativo disciplinario materia del Informe N° 003-2018-ST; relacionado a los hechos expuestos en el Informe de Auditoría N° 012-2016-2-2011 "Encargos Internos otorgados a autoridades y funcionarios, periodo del 02 de enero al 31 de agosto de 2016";

Estando a lo glosado; a la documentación obrante en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, como reemplazo por inhibición de la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Econ. **RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS**, al **CPC GUIDO OMAR SILVA ARBILDO**, Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, en la **COMISIÓN ESPECIAL INSTRUCTORA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA FUNCIONARIOS**, solo para efectos del proceso administrativo disciplinario materia del Informe N° 003-2018-ST, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional y dependencias académico-administrativas de la Universidad, SINDUNAC, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



- cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
- cc. EPG, OCI, dependencias académico-administrativas,
- cc. SINDUNAC, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado.